

En San Miguel de Tucumán, a ...5.....
días del mes de abril del año 2024; y

Resolución de Presidencia N°/2024

VISTO

Las impugnaciones presentadas en relación a la prueba de oposición correspondiente al Concurso N° 228 para cubrir el cargo de la Fiscalía de Instrucción Penal de la IV Nominación del Centro Judicial Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en acta de sorteo de Consultor/a Técnico/a, se designó en tal función al Dr. Claudio Osmar Bonari a fin de que dictamine si el caso se encontraba correctamente calificado o si se advertía la existencia de arbitrariedad manifiesta conforme a los términos y a las argumentaciones de los impugnantes (art.43 RICAM).

Que habiendo elevado el dictamen en relación a las impugnaciones realizadas, corresponde abonar los honorarios por la tarea realizada por el Dr. Claudio Osmar Bonari, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 59) inciso 5 de la Ley N°6.970 de Administración Financiera, la RG 1415/03 AFIP, Capítulo B en su artículo 2°, y el dictamen interno N° 114/24 del cuerpo de abogados del H.T.C al tratarse de un jurado del estamento de los magistrados.

Que por tratarse de un gasto del presupuesto 2023, debe emitirse el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor del jurado Dr. Bonari por el monto de pesos ciento ochenta y dos mil seiscientos (\$ 182.600). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 182.600 según lo dispuesto por la Acordada N° 93/2024 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

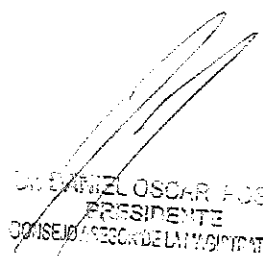
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago de los honorarios al Dr. Claudio Osmar Bonari por el dictamen emitido sobre las impugnaciones presentadas en relación a la prueba de oposición correspondiente al Concurso N° 228 para cubrir el cargo de la Fiscalía de Instrucción Penal de la IV Nominación del Centro Judicial Concepción, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **DISPONER** la emisión del comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor del jurado Dr. Bonari por el monto de pesos ciento ochenta y dos mil seiscientos (\$ 182.600). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 182.600 según lo dispuesto por la Acordada N° 93/2024 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Artículo 3: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.


DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA